

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**12980** *Extracto de la Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la contratación de trabajadores/as desempleados/as preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de Empleo Estable, con cargo a los fondos del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2023.*

BDNS(Identif.):692466

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692466>)

Primero. Beneficiarios:

Corporaciones Locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de la provincia de Cádiz que contraten trabajadores/as desempleados/as, preferentemente eventuales agrarios, gocen de capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución de los correspondientes proyectos, y no estén incurso en ninguna de las de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

Subvencionar, conforme a la distribución de fondos por municipios, ratificada en la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), celebrada el día 31 de marzo de 2023 y que figura como ANEXO I de la Resolución, los costes salariales y las cotizaciones empresariales de los trabajadores/as desempleados/as, preferentemente eventuales agrarios, contratados por las Corporaciones Locales, para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de Empleo Estable que cumplan los requisitos generales establecidos en el art. 4 , 6 y 7 del Real Decreto 939/1997.

Tercero: Bases reguladoras:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE del 18 de noviembre)

- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas (BOE del 24 de junio)

- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Cuarto. Cuantía:

Importe total de la convocatoria: 4.862.376,83 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, junto con toda la documentación requerida, será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos:

La tramitación electrónica será obligatoria de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del SEPE (<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/empresas/empleo/programa-fomento-empleoagrario.html>) cumplimentado el formulario establecido al efecto, y acompañadas de la documentación que se detalla en el Anexo II de la Resolución.

La presentación de la solicitud implica la conformidad de la entidad solicitante para recibir todas las comunicaciones y notificaciones, que se realicen a lo largo de la tramitación del expediente electrónico, a través de dicha sede electrónica y la dirección de correo electrónico que se indique en la misma.

Cádiz, 4 de mayo de 2023.- La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María de los Ángeles Álvarez Fidalgo.

ID: A230016468-1